

# *PRENSA*

*Ministerio de Justicia*

*Noticias Jurídicas*

*Expansión*

*Viernes 28  
Octubre del  
2016*



XXVI Reunión Nacional de Jueces Decanos de España

## **Catalá pide la colaboración de jueces y magistrados para alcanzar una Estrategia Nacional de Justicia**

25 de octubre de 2016.- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha participado esta tarde en las XXVI Jornadas Nacionales de Jueces Decanos de España celebradas en Málaga, en donde ha pedido la colaboración de jueces y magistrados para alcanzar una Estrategia Nacional de Justicia que suponga una revisión completa de nuestro modelo de Justicia y se sume al necesario consenso político, social, institucional y profesional que este servicio precisa en España.

La percepción por parte de la ciudadanía de que nuestra Administración de Justicia sufre interferencias por parte del poder político preocupa al ministro, que considera como uno de los pilares básicos de esa Estrategia el fortalecimiento de la independencia de nuestro sistema judicial. Para ello, se han diseñado una serie de medidas como la revisión de la composición y funciones del Consejo General del Poder Judicial, así como la regulación de las situaciones en las que jueces y magistrados puedan participar en política y retornar posteriormente a su labor jurisdiccional para impedir que los ciudadanos tengan dudas sobre su posible independencia.

Como segundo consenso básico de ese Pacto de Estado ofrecido por el Gobierno, prevalece el objetivo de fortalecer la Justicia, un reto en torno al que el ministro ha reafirmado su compromiso. Para ello será necesario dotar de mayor eficiencia y especialización a la planta judicial, ajustándola a las necesidades reales, para lo que será necesario transformar algunas unidades judiciales y crear otras nuevas.

Igualmente, se impone una revisión en profundidad del sistema procesal español, modernizando y simplificando las leyes procesales y



suprimiendo los trámites innecesarios que retrasan la decisión judicial, así como los recursos y trámites dilatorios que obstaculizan la fase de instrucción. Rafael Catalá también considera imprescindible regular la acción colectiva de forma que un único proceso agrupe a múltiples perjudicados por un mismo hecho, e impulsar mecanismos de resolución extrajudicial como la mediación o el arbitraje.

Asimismo, para el titular de Justicia la clave de todas las reformas en el sector pasa por una transformación desde la tecnología, impulsando una Justicia avanzada, digital, próxima y accesible en todos los órdenes e instancias judiciales. La puesta en marcha de este proyecto de Justicia digital ya está produciendo sus resultados en España con datos que confirman su utilidad. Así, más de 600 juzgados, que tramitan el 65% de asuntos en el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia, trabajan íntegramente en formato digital y 5.500 usuarios, entre jueces, letrados o funcionarios, manejan a diario documentos digitales y usan firma electrónica.

El número de comunicaciones electrónicas ha ascendido hasta los 58 millones, lo que supone el 75% del total de nuestro sistema judicial, y se ha constatado un importante ahorro para profesionales y sedes judiciales.

# Newsletter

## UP Economía



Boletín de Economía de Unión Profesional #26 / 27 de octubre del 2016

### DESTACAMOS...

- Las profesiones lideran las altas de afiliación en autónomos y mejoran su facturación
- La complicada situación del CETA y la nota sobre la 15ª ronda negociadora del TTIP
- El FMI retrasará sus conclusiones sobre España a la espera de gobierno

### COYUNTURA ECONÓMICA

#### Afiliaciones a la Seguridad Social y Desempleo. Septiembre 2016. MESS

**Resumen:** El balance de la afiliación de septiembre arrojó las caídas de la hostelería y el comercio y las subidas de la educación y del régimen agrario, esencialmente. Movimientos esperados al final del verano debido a la fuerte estacionalidad y baja estabilidad de los sectores citados. Aún así, el conjunto del mes mostró un tímido avance de 12.025 afiliaciones, un incremento en línea con los últimos dos años. En cuanto a los contratos, con 1.907.000 firmados, solo el 8,97% fueron indefinidos. Las ca-

tegorías de profesiones recogidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social reflejaron datos positivos, especialmente en el RETA, donde estuvieron a la cabeza. Si bien, las actividades sanitarias y sociales acusaron el final de la campaña de verano y la caída de las sustituciones en el régimen general. En la perspectiva anual del RETA, 1 de cada 2 altas de afiliación vinieron por el sumatorio de las actividades profesionales, científicas y técnicas; las actividades sanitarias y sociales, y la educación.

**Afiliación:** Septiembre finalizó con 12.025 afiliaciones más (0,07%) en relación al mes de agosto, una subida similar a los dos últimos años. En términos anuales, septiembre se queda con un alza de afiliación del 3,04% respecto al mismo mes del 2015, es decir, 522.206 afiliaciones que hacen un total de 17.712.021. En la serie desestacionalizada, la afiliación de este mes añadió 44.796 registros más, prácticamente igual al pasado año. En el análisis agregado, la educación aglutinó la mayor subida entre el conjunto de sectores debido al comienzo del curso escolar, seguido, posteriormente, por el régimen agrario. Por el contrario, la hostelería y el comercio concentraron la mayor caída. Una tendencia esperada en septiembre. En términos mensuales, en el Rég. General (RG), el 90,72% de total de altas de afiliación correspondió a la educación (46,49% del total de altas), junto con el régimen agrario, las act. administrativas y la industria manufacturera, respectivamente. En el apartado de bajas, el 77,80% fue protagonizado por la hostelería, el comercio y las actividades sanitarias y sociales. Respecto al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), el 74,86% del total de altas las llevaron a cabo el conjunto de categorías profesionales contempladas. Por su parte, en el apartado de bajas, la hostelería y el comercio supusieron el 95,54% del total que se produjeron. Dentro del conjunto de categorías del MESS que agrupan las profesiones mostraron un comportamiento particularmente positivo en el RETA. En

detalle, de un lado, en el RG, las 'actividades profesionales, científicas y técnicas' (APCT) incrementaron su afiliación un 1,11% mensual, mientras que en julio cayeron un 1,44%. La afiliación en las 'actividades sanitarias y de servicios sociales' (ASSS) cayó un 1,36%, fruto del final de la campaña de verano y las menores sustituciones. Mientras, la 'educación' se alzó un 9,82% de afiliación, cuando el mes pasado bajaba casi el 8,5%. En términos anuales, el avance de afiliación de las categorías profesionales sigue en línea y por encima agregado del RG situado en el 3,54%. En cuanto al RETA, el conjunto de categorías profesionales contempladas fue el que más creció en este régimen. En este caso, también la educación fue la más destacada con un 1,89% mensual más y 1.399 afiliaciones, las ASSS subieron un 0,78% y 797 afiliaciones y las APCT se quedó en un 0,57% más y 1.487 afiliaciones. Por tanto, las tres categorías se recuperan de sus caídas en el mes de agosto. En la perspectiva anual, las profesiones se mueven en un entorno cercano al 4% anual de más afiliación. Entretanto, la progresión del RETA se queda cerca del 1%. Por último, el sumatorio de las APCT y las ASSS generó un volumen conjunto de 12.270 afiliaciones sobre el total de 31.146 altas de autónomos en el último año. Es decir, un 39,40%. Si a este porcentaje añadimos las afiliaciones de la categoría de educación, la cifra alcanzaría las 15.003 altas, un 48,17% del total.

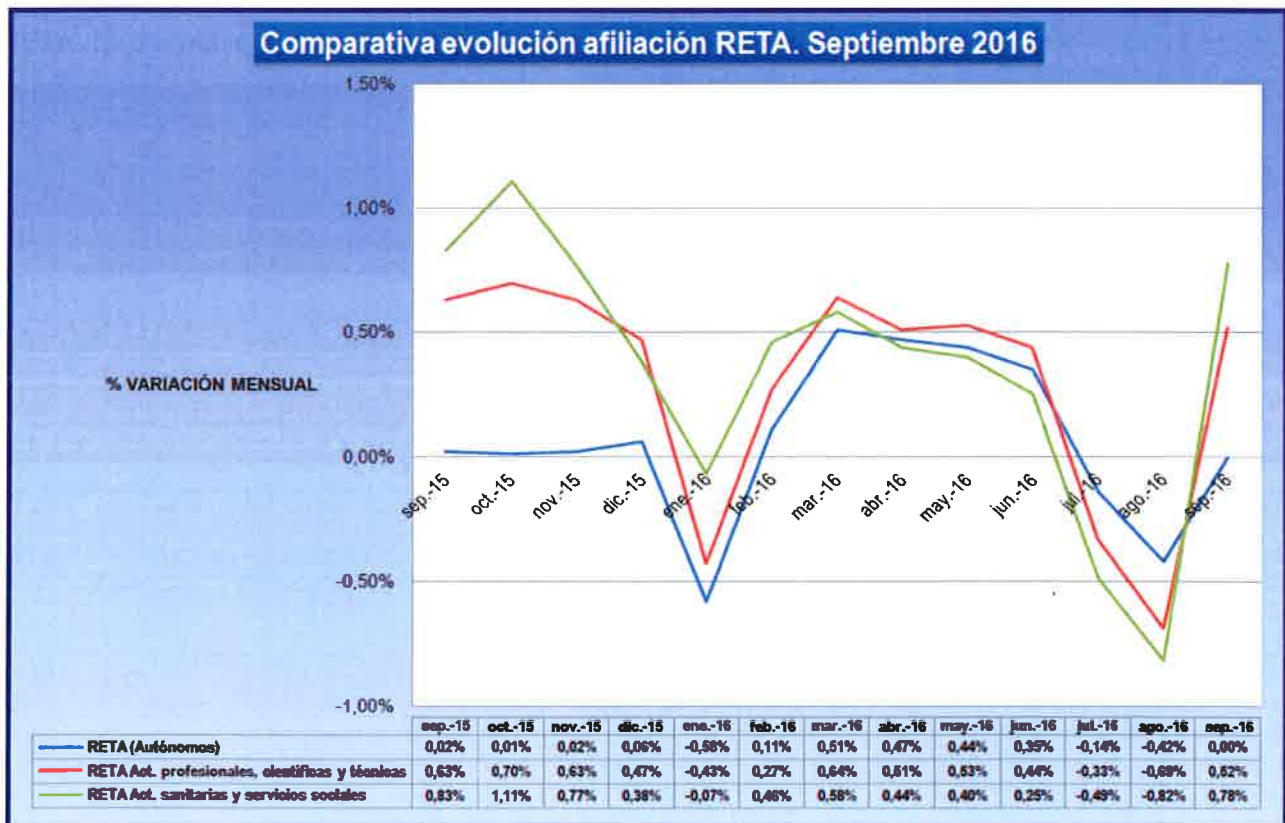
+ DATOS

## Afiliaciones a la Seguridad Social y Desempleo. Septiembre 2016 (Texto + Gráfico)

**Desempleo:** El paro creció en 22.801 personas en septiembre respecto al mes de agosto hasta situarse en 3.720.297 desempleados, una subida del 0,62%. Respecto al mes de agosto del 2015, 363.745 parados menos, un 9,13% menos. El desempleo entre los menores de 25 años aumentó en 24.188 personas este mes, un 8,49%. Por sectores, agricultura, industria y construcción redujeron el paro. Mientras, subió en servicios y en el colectivo sin empleo anterior. En la industria creció un 1,72%, seguido de un 0,92% más en la construcción y un 0,75% en el sector servicios. En relación a los contratos, se firmaron 1.907.000, un 31,36%

más que en agosto. Los de carácter indefinido solo supusieron el 8,97%, 171.012, con una subida del 62,67%, más del doble que experimentaron los contratos temporales con un 28,91%. En las prestaciones por desempleo, de acuerdo a los datos de agosto (se conoce con un mes de atraso), hubo 2.036.881 beneficiarios. La cobertura del sistema de protección del desempleo se situó en el 58,2%, un 1,2% menos que hace un año. Es decir, más de 4 de cada 10 parados no perciben ninguna prestación.

[+ DATOS](#)



Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MESS)

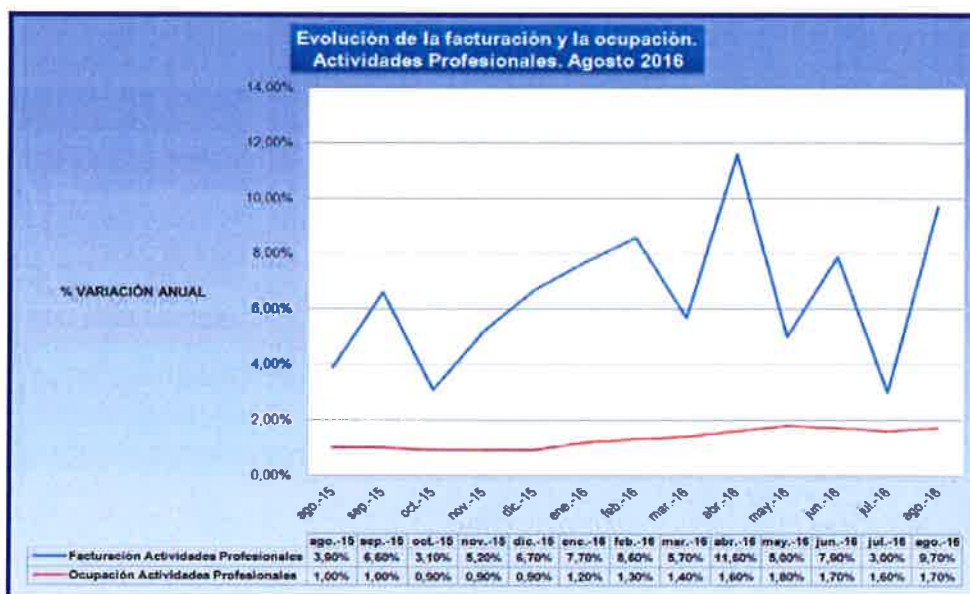
## Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS). Agosto 2016. INE

En agosto las profesiones aumentaron su facturación agregada un 9,7% respecto al mismo mes del 2015. Además, crearon un 1,7% anual más de ocupación en el mismo periodo según el Instituto Nacional de Estadística (INE). Igualmente, el sector servicios incrementó su volumen de negocio o facturación un 6,0% anual junto con un subida del empleo del 2,5% anual. Se trata del ritmo de facturación de las profesiones más alto desde abril de este año cuando llegó al 11,6%. En esta línea, es el noveno mes consecutivo en el que el dato de volumen de negocio de las profesiones supera al del conjunto del sector servicios. En cuanto a la creación de empleo, permanece la tendencia cercana al 2% anual de los meses de verano. En términos mensuales, también hubo nota positiva para las profesiones que fueron el segundo sector, solo por detrás de venta y reparación de vehículos, que aumentó más su facturación entre agosto y julio con un 1,2% en la serie corregida de efecto estacional y de calendario. Por tanto, estamos ante una línea de evolución de las profesiones que muestra un vigor sostenido desde comienzos del año. Mientras, el agregado del sector servicios anotó un retroceso de la facturación del 0,1% mensual. En el enfoque anual, la venta y reparación de vehículos fue el gran animador de la facturación del sector servicios este mes con un 16,8% anual. También, mejoraron el comercio al por mayor y al por menor. En cualquier caso, la hostelería mostró una moderación de su crecimiento anual respecto a julio. Ello, podría adelantar el carácter tan cíclico de este sector. Respecto al empleo, el sector servicios generó un 2,5% anual más de empleo. Si bien, es de prever que la progresión del empleo se vea afectada por la reducción de actividad estacional de la hostelería.

**Facturación:** El agregado de actividades profesionales, científicas y técnicas aumentó un 9,7% anual su facturación en agosto. En este mes, las cuatro categorías de profesiones contempladas mostraron un crecimiento positivo. Los 'servicios técnicos de arquitectura e ingeniería' fue la más destacada con un 11,0% anual de más facturación después de caer un 0,2% en el mes de julio. Las 'actividades jurídicas y de consultoría' con un 10,9% anual fue la otra categoría que más avanzó en comparación con el 3,8% anual que presentó en el mes precedente. De otro lado, 'publicidad y estudios de mercado' con un 7,2% anual subió seis décimas sobre el mes de julio. En cuanto a la categoría de 'otras actividades profesionales, científicas y técnicas' fue la más modesta con un 2,8% anual de más facturación, muy superior al 0,8% de hace un mes.

**Empleo:** Las profesiones generaron un 1,7% anual de empleo neto en agosto, una tasa positiva en línea con los tres meses anteriores. En relación al comportamiento de las categorías de profesiones, se situaron entre el 1,5% y el 2,1%. En el detalle, 'publicidad y estudios de mercado' crearon un 1,5% anual de empleo, si bien, dos décimas por debajo del mes de julio. También empeoró una décima la categoría de actividades jurídicas y de consultoría con un 1,8% anual de más empleo en agosto. Mientras, 'otras actividades profesionales, científicas y técnicas' creó un 2,1% anual de más ocupación y fue la que más avanzó respecto al 0,9% anual registrado el mes anterior. Asimismo, los 'servicios técnicos de arquitectura e ingeniería' subieron dos décimas en la generación de empleo anual hasta el 1,6%.

[>> ENLACE](#)



Elaboración propia a partir de los datos de IASS. INE

 **Nº1 en alarmas para negocios** [CLICK AQUÍ ▶](#)

**NO TE PIERDAS** ▶ [El IPC se dispara en octubre, PIB, resultados empresariales y otras noticias a esta hora](#)

**FALTA DE IDONEIDAD**

## El Supremo cesa a un juez sustituto por incumplir sus obligaciones de diligencia



POR EXPANSIÓN | MADRID  
Actualizado:  11 horas

[1 comentarios](#)

  
Twitter  
52


La sala de lo contencioso-administrativo confirma el cese de un juez que fijó para después del fin de semana la puesta a disposición judicial de un detenido un viernes por un presunto delito de violencia de género.

  
  
T  
T

La sentencia del Tribunal Supremo desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el juez contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial que le cesó por la falta de idoneidad o aptitud para el cargo por incumplir sus obligaciones de diligencia al no recibir de inmediato al detenido.

Suscríbete

Como hechos probados recogidos en el fallo consta que la Guardia Civil de Borja (Zaragoza) detuvo a un hombre por un supuesto delito de malos tratos en el ámbito familiar, tras recibir una denuncia de su exesposa. Eran las 21:15 horas del viernes día 6 de marzo de 2015. A las 22:25 horas se comunicó la detención al juez, que, a su vez, indicó que la persona detenida fuese puesta a disposición judicial el lunes 9 de marzo de 2015 a las 10:00 horas en el juzgado de Tarazona. Dos días más tarde, el día 11, la titular del juzgado comunicó que se había producido una incidencia anormal en el funcionamiento

**ÚLTIMA HORA** 

**10:16** Los intereses de la deuda tocan máximos previos al Brexit

**09:36** ETA anuncia "nuevos compromisos" que no concreta para desbloquear el desarme

**09:03** El PIB crece un 0,7% en el tercer trimestre



**LO MÁS LEÍDO**

- 1 ¿Qué es la Cruz de Borgoña a la que hace referencia Pablo Iglesias?
- 2 Telefónica anuncia un recorte del dividendo para 2016 y 2017
- 3 Diez profesiones en las que no tendrás paro
- 4 Ryanair lanza vuelos a 2 euros para viajar en noviembre
- 5 Telefónica abandona su compromiso de deuda a largo plazo para no forzarse a vender activos

X

del Servicio de Guardia por la que se abrió una información sumaria al afectado que finalizó con el acuerdo de cese de la Comisión Permanente del CGPJ.

El juez ahora cesado cuestiona el relato de hechos y afirma que, en todo caso, se trató de un malentendido, pues lo que él hizo fue comunicar a la fuerza pública que investigara o practicara más diligencias antes de poner al detenido a disposición judicial y que si el lunes lo trasladaban al juzgado que fuera a las 10.00 horas, puesto que aún no se habría cumplido el tiempo máximo de 72 horas de detención.

Frente a esta tesis, según explica una nota informativa del TS, la sentencia, con ponencia del magistrado Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, afirma que del expediente administrativo no se deduce que se hubiera producido un malentendido con la Guardia Civil o que el juez de guardia ordenara la práctica de más diligencias que, en todo caso, pudieron practicarse después de la presentación del detenido y de la resolución sobre su situación personal.

A la vista de esos hechos, prosigue la sentencia, el juez con dicha indicación incumplió la Ley de Enjuiciamiento Criminal -artículo 520.1- que establece que "la detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos. Dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial".

La Sala Tercera considera que lo ocurrido se debe a la inobservancia de las más elementales normas de diligencia de un juez instructor, entre cuyas funciones más trascendentales en el ámbito del proceso penal está, sin duda, el riguroso control de la situación de las personas privadas de libertad. "En efecto, de las diligencias policiales se desprende que ninguna circunstancia impedía la puesta a disposición del detenido el sábado, puesto que ninguna diligencia o actuación de investigación se practicó por parte de la Guardia Civil después de la diligencia de comunicación a la autoridad judicial, ni tampoco se aprecia su necesidad, por lo que debemos concluir que el detenido permaneció injustificadamente en esta situación hasta el lunes 9 de marzo", subraya la sentencia.

### Hecho puntual

Sobre la falta de idoneidad o aptitud, el juez argumenta en su recurso que no se deja de ser "idóneo" por un hecho puntual, como el que ha llevado a su cese, y que los cinco años que lleva trabajando como sustituto no se ha cuestionado esta cualidad.

La sentencia rechaza este argumento y recuerda que el cese de un juez sustituto, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, consiste en dejar sin efecto un nombramiento que está condicionado al mantenimiento de las circunstancias, de aptitud, capacidad, compatibilidad, no incurrir en prohibición, o acreditación de la efectiva diligencia en el cumplimiento de los deberes propios del cargo. La Sala Tercera alude a que la falta de idoneidad "puede venir dada por la contemplación panorámica del desempeño profesional del juez sustituto a lo largo del tiempo, pero también por hechos concretos o puntuales que revistan suficiente trascendencia y gravedad como para fluir de ellos un déficit de aptitud e idoneidad que justifique su cese".

### Tags



#### OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

- ¿Pierdo todos mis beneficios sociales si me despiden?
- Estrasburgo condena a juez español por no escuchar a dos hijas en un proceso de divorcio
- Condenan a una madre a 25 días de trabajos sociales por pegar un bofetón a su hija
- El TSJM condena a Defensa a indemnizar a una interina como si fuera fija
- El Supremo rechaza que se excluyan deportistas extranjeros de las competiciones nacionales

#### ETOOOLS

Calculadora sueldo	Convertidor divisas	Terminal Interactivo
Comparador Préstamos	Comparador Cuentas	Comparador Hipotecas
Comparador Seguros coche	Tienda Golf	Directorio Empresas